

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD GENERAL PARA ORGANIZADORES DE FERIAS O EVENTOS QUE UTILICEN LAS INSTALACIONES DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE SEVILLA (CONTURSA). EXP. 04/26

Sirven de base a la presente resolución los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 9 de marzo de 2026 se determinó por el Órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de proceder a contratar el servicio de seguro de responsabilidad general para organizadores de ferias o eventos que utilicen las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, acordando el inicio del procedimiento de contratación mediante procedimiento abierto conforme las Instrucciones y Contratación de CONTURSA, autorizando el gasto y aprobando el Pliego de Condiciones y sus anexos, delegando su tramitación en el Comité de Dirección de la empresa.

II.- Con fecha 10 de marzo de 2026 se publicó el anuncio de licitación tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, otorgando plazo para la recepción de proposiciones hasta el día 24 de marzo de 2026 a las 14:00 horas. Finalizado dicho plazo de presentación, según consta en el certificado de recepción de proposiciones emitido por el registro de CONTURSA, presentó propuesta una única empresa, siendo la misma **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. - CASER GRUPO HELVETIA**

III.- Con fecha 25 de marzo de 2026, se procedió a la apertura del Sobre 1 en la que se dejó constancia que la única empresa licitadora que había presentado propuesta no había aportado toda la documentación requerida en el mismo, siendo la misma subsanable, instándole para que en el plazo de tres días hábiles pudieran presentar la documentación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de la documentación, en la misma fecha la empresa subsanó en tiempo y forma, admitiéndose la propuesta por el Comité de Dirección, dejando constancia en el Acta correspondiente, continuando así en el procedimiento.

IV.- Con fecha 26 de marzo de 2026, previa convocatoria y en Audiencia Pública, se procedió a la apertura del Sobre 2 Criterios de adjudicación valorados a través de fórmulas de la única empresa licitadora que continúa en la licitación, emitiéndose informe de valoración de ofertas.

V.- Recibida por éste Órgano de Contratación toda la documentación obrante en el expediente , se procede a resolver conforme los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas por su nombramiento y apoderamiento.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a los Pliegos, habiendo sido expresamente aceptados por los licitadores.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y el Pliego que el servicio será adjudicado a la oferta que obtenga mayor puntuación, siempre que la oferta no sea considerada como desproporcionada, circunstancia esta que no ha ocurrido.

Criterio 1 Oferta Económica	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	
	OFERTA	PUNTUACIÓN
Apartado A) Organización de ferias de terceros 0,04 € por m2 y día	150,00€	20,00
Apartado B) Celebración de congresos: 0,30 € por plaza de aforo de la sala	100,00€	20,00
Apartado C) Celebración de espectáculos o musicales en el nuevo auditorio de FIBES 2: prima total por espectáculo	350,00€	20,00

Criterio 2 Reducción del importe de la franquicia	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	
	OFERTA	PUNTUACIÓN
Reducción importe franquicia general	No	0,00

Reducción de la Franquicia por daños inmuebles en actos o eventos	No	0,00
---	----	------

Criterio 3 Aumento del límite general de la póliza	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	
	OFERTA	PUNTUACIÓN
Aumento del límite mínimo de 1.500.000 € para las garantías de Explotación/ patrimonial y patronal	1.525.000,00€	15,00
Aumento del límite mínimo de 1.000.000 € para daños a inmuebles en actos o eventos	No	0,00
Aumento del límite mínimo por víctima de 300.000 € (R.C. Patronal y Cruzada)	325.000,00€	5,00

	CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
Criterio 1.- Oferta económica	60,00
Criterio 2.- Reducción del importe de la franquicia	0,00
Criterio 3.- Aumento del límite general de la póliza	20,00
PUNTUACIÓN TOTAL SOBRE 2	80,00

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Determinar que la clasificación de la oferta presentada y no excluida o descalificada para la contratación del servicio de seguro de responsabilidad general para organizadores de ferias o eventos que utilicen las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, es la que a continuación se detalla:

LICITADORA	PUNTOS
1. CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.- CASER GRUPO HELVETIA	80

SEGUNDO.- Requerir la documentación preceptiva a la licitadora que ha quedado en primera y única posición, **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.- CASER GRUPO HELVETIA**, según lo establecido en las Instrucciones de Contratación, Pliegos y Anexos que regulan la presente licitación y, verificado el requerimiento, informar al presente Órgano para la Resolución de adjudicación de la licitación y la firma del contrato.

TERCERO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
CONSEJERA DELEGADA

Firmado por MORENO
RAMON ANGELA MARIA -
DNI ***3323** el día
27/03/2026 con un
certificado emitido por
AC Sector Público